



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### COMUNICADO

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, se informa a la comunidad Universitaria que mediante Auto del 24 de noviembre de 2016, se admitió demanda de Nulidad Electoral, promovida por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca contra la designación del Doctor Carlos Alberto Corrales Medina, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como también decretó la suspensión provisional del Acuerdo 20 del 12 de septiembre de 2016, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Bogotá, el 28 de noviembre de 2016.



**ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO**  
Secretaria General